



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2024

Oficio: SG/DECI/UT/2053/2024

**Asunto:** Prevención a su Solicitud de Acceso a la  
Información Pública **090162924001509**

**PERSONA SOLICITANTE  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de Acceso a la Información Pública, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio **090162924001509**, mediante la cual requirió:

*“...Solicito saber porque motivo sigue laborando en el área de la jud de nóminas y pagos el servidor público Víctor Hugo López López el cual labora en la oficina de pagos electrónicos el cual depende de su hermana Beatriz López López la cual es la encargada y jefa de oficina de su propio hermano el cual han generado un conflicto de intereses ya que dicha servidora es la que le otorga el pago de manera quincenal viéndolo beneficiado de manera económica con un pago extraordinario de horas extras y guardias así como lo beneficio con una base resulta que dicho trabajador desde que ingresó a laborar a esta alcaldía no a estado en ninguna otra más que en nóminas y pagos y recibiendo órdenes de su propia hermana la cual desde que el fue basificado solicito el tiempo extra y guardias de su hermano generando un conflicto de intereses requiero documentales que acrediten sus adscripción en otras áreas dentro de la alcaldía si así fuera el caso solito nombre completo de sus superiores jerárquicos que ha tendido desde su ingreso soportes de los años 2020,2021;2019;2018; 2022;2023;2024 de los soportes de tiempo extra y guardias así como de los documentos que a ingresado donde solicita sus vacaciones, notas buenas etc así como también solicito copia del nombramiento donde fue beneficiado a la plaza de base así como las renivelacion que a tenido documentos como son los nombramientos de cada renivelacion que ustedes como superiores jerárquicos le han otorgado toda esta información se requiere en archivo electrónico en pdf ya que esta información tiene que considir con la información que ustedes suben en esta misma plataforma la cual también se coteja con la información que ustedes proporcionarán así como lo anterior solicitado para la misma servidora pública Beatriz López López misma información se requiere en archivo electrónico de pdf y veré que efectivamente ella a hecho un conflicto de interés para ella y su propio hermano Víctor Hugo López López por tal motivo también requiero saber cuál será la justificación que el alcalde y la directora general de administración y finanzas harán al respecto documento legal que soporte el conflicto de intereses que esta servidora pública y su hermano han generado desde su ingreso a esta alcaldía del servidor público Víctor Hugo López López y si tinguno a glosado de dichas prestaciones de vacaciones etc. porque qué motivo violan sus derechos laborales sustento legal o documento firmado por estos mismos servidores donde ellos renuncian a tomar dichos beneficios de días de descanso,vacaciones etc de los cuales ellos tienen derecho por que quiero saber cuantas economías se generan por el tiempo extra y guardias de los días que ellos han disfrutado ya que en nóminas siempre se justifica que necesitan generar economías así como copia simple de dichos documentos solicitados los cuales no tienen costo alguno...” (Sic...)*

Al respecto, una vez analizada su solicitud de acceso a la información pública se advierte que esta no atiende los datos mínimos que establece el artículo 199, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, lo anterior, toda vez que no describe categóricamente el Sujeto Obligado, entendiendolo como Sujeto Obligado de manera enunciativa más no limitativa a la autoridad,



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2024

Oficio: SG/DECI/UT/2053/2024

**Asunto:** Prevención a su Solicitud de Acceso a la  
Información Pública **090162924001509**

entidad, órgano u organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; a los Órganos Político Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales; Órganos Autónomos, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicato, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público, esto conforme al artículo 6 fracción XLI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se le **PREVIENE** para que en un plazo no mayor a diez días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la notificación correspondiente del presente oficio de prevención, **especifique el Sujeto Obligado de su interés.**

Lo anterior, apercibido que, en caso de no atender el requerimiento de cuenta, en tiempo y forma, su solicitud se tendrá por no presentada de conformidad con lo dispuesto en los preceptos legales procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JORGE NORBERTO DÍAZ GODOY**  
**SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Elaboró: Angel Sergio Salamanca Rios